

ACTA DE SESIÓN  
EXTRAORDINARIA # 37 –  
COE – PELILEO



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**SAN PEDRO DE  
PELILEO**

Emergencia/Desastre:	COVID – 19 (CORONAVIRUS) PANDEMIA		
Fecha de inicio de la Emergencia/Desastre:	11/03/2020		
Fecha de inicio de la sesión (dd/mm/aaaa):	15/12/2020	Hora de inicio de la sesión (hh:mm):	14:H00
Lugar de sesión:	VIRTUAL.- ZOOM.-		

**FUNCIONARIOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

Nombres	Institución/Empresa	Función	Asistencia
Sr. Leonardo Maroto Ll.	GAD PELILEO	ALCALDE.- PRESIDENTE	VIRTUAL
Sr. Andrés Carrasco	MIN. DE GOBIERNO	JEFE POLITICO	VIRTUAL
Sr. Erick López M.	MIN. DE GOBIERNO	COMISARIO NACIONAL	VIRTUAL
Sra. Gabriela Chipantiza.	MSP	DELEGADA	VIRTUAL
Sra. María Augusta Llerena	CONSEJO NIÑEZ	DIRECTORA	VIRTUAL
Sr. Sergio Tubón	C. BOMBEROS	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Walter Maroto	POLICIA NACIONAL	JEFE	VIRTUAL
Sr. Hernán Pico	MACO. TRANSITO	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Manuel Ullaury	DESA. COMUNIDAD	DIRECTOR	VIRTUAL
Sra. Margarita Mayorga	GAD PELILEO	ASESORA JURIDICA	VIRTUAL
Sr. Eduardo Llerena	SEG. CIUDADANA	TECNICO	VIRTUAL
Sr. Menthor Acuña	DIOSEISIS	PARROCO	VIRTUAL
Sr. Bladimir Llerena N.	UGR PELILEO	SECRETARIO	VIRTUAL

Otros participantes de la sesión.-

## AGENDA / PUNTOS A TRATAR

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Informe de Mesa Técnica de Trabajo # 2, 3, 4, 5, 6.
- 3.- Resoluciones.
- 4.- Clausura.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Apertura de la Sesión por parte del Presidente del COE (Breve registro de ideas más relevantes)

### BASE LEGAL y ANTECEDENTES:

- La OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. Para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus.
- El Presidente Constitucional de la República del Ecuador a través del Decreto N. 1017 del 16 de marzo de 2020 dispuso en el territorio ecuatoriano el Estado de Excepción por Calamidad Pública, por los casos confirmados y la declaratoria de Pandemia de COVID-19 por parte de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.
- En esa línea el art. 390 del texto constitucional indica. - Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.
- Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.
- El artículo 140 del COOTAD prescribe que corresponde a los distintos niveles de gobierno de manera concurrente y en forma articulada, "la gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón...". Por su parte el artículo 24 de la Reglamiento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina que los Comités de Operaciones de Emergencia son: instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencias y desastres.
- Los Comités de Operaciones de Emergencias (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico (...).
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, señaló que la evaluación de cada cantón y provincia estará en manos de los COE de cada cantón, estas instituciones deberá analizar los indicadores para la calificación de los territorios con el semáforo.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1052 del 15 de mayo del 2020, RENOVA el Estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1074 del 15 de junio del 2020, El estado de excepción se declara "por calamidad pública por la presencia del COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviniente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país".
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1126 del 14 de AGOSTO del 2020,- Declara la RENOVACION del Estado de Excepción que regirá durante 30 días a partir de suscripción de este decreto ejecutivo.

- Siendo las 14h00, el señor Alcalde Leonardo Maroto, Presidente del COE Pelileo da la bienvenida a todos los miembros del COE a la reunión virtual de hoy día martes 15 de Diciembre del 2020.

## 2. Informe de Situación actual del evento peligroso (Breve registro de ideas más relevantes)

- 2.- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 2.

La Dra. Gabriela Chipantiza, Delegada del MSP Distrito de Patate - Pelileo, realiza su intervención y dice:

La información hasta hoy es la siguiente: **778** confirmados positivos, **79** en Cerco Epidemiológico, **2088** cuarentena cumplida, **58** casos sospechosos, **837** casos descartados, **100** fallecidos, **53** con resultados pendientes.



- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 3.

El Ec. Hernán Pico realiza su informe relacionado a la Movilidad en el Cantón Pelileo y termina diciendo que no existen novedades mayores.

- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo #4.

### Asistencia Humanitaria: Kits alimenticios

- **Concluida la entrega de 5.918 kits alimenticios a los Grupos de Atención Prioritaria y a Familias de escasos recursos económicos de las ocho Parroquias: Benítez, Cotaló, Huambaló, Bolívar, García Moreno, Salasaka, Chiquicha y El Rosario; y, de la Matriz de Pelileo y a un grupo de doble vulnerabilidad. Concluido el convenio con el MIES.**

- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo #6.

### Reactivación Sector Agropecuario

- **El Lunes 30 Noviembre en la Parroquia El Rosario, se graduarán 52 Agricultores en el Programa de especialización en AGUACATE: manejo técnico del cultivo, valor agregado y comercialización asociativa. Igualmente, se entregaron 1.652 plantas de aguacate ... a este grupo de agricultores.**
- Se adquirieron 150 kits de insumos agrícolas para el control y prevención de la punta morada en la papa. El día de hoy se entregó 100 kits agrícolas con enfoque de agricultura limpia a 50 agricultores de Segovia en Huambaló y a 50 agricultores de Quitocucho en Bolívar.
- **Continúa la Capacitación y AT en tomate de árbol a 12 Agricultores de Sigaló.**
- Todos los Miércoles se continúa brindando atención con la Clínica Veterinaria Móvil a especies mayores y menores. Son 80 agricultores beneficiarios al mes. Se les apoya con medicamentos veterinarios adquiridos por el GAD PELILEO.
- **AT en mora a 33 agricultores de Huasimpamba.**

### 3.- Otras Afectaciones por Parroquias:



### 4.- Análisis de Acciones Humanitarias realizadas y programadas por sectores/comunidades o localidades

- 5.918 Kits de raciones alimentarias entregadas hasta el momento en todo el cantón.

### 5.- Identificación de brechas y puntos críticos en la atención de la emergencia

- La movilidad y la comunicación son indispensable para una atención oportuna y efectiva. El GAD Pelileo dotará de la movilización para la entrega de los Kit alimentarios.
- El GAD Pelileo dotará a su personal del equipo de bioseguridad para la entrega de los kits alimenticios.
- El control de la obligatoriedad de uso de mascarilla por parte de los Organismos Gubernamentales que tienen esa competencia.
- Control de Seguridad en los espacios destinados a la venta de productos.
- Desinfección en espacios públicos y de ingreso de vehículos a la ciudad.

### 6.- RESPONSABILIDADES MUNICIPALES REALIZADAS.

- Creación de la Ordenanza del uso de la mascarilla.
- Garantizado la provisión de servicios públicos de calidad.
- Realizado el control de actividades comerciales en espacios públicos.
- Organización y regulación y control de mercados y ferias
- Control de cumplimiento del uso de la mascarilla y distancia interpersonal en espacios públicos.
- Desconcentración de pago de servicios básicos.
- Cumplido y hecho cumplir las normas asociadas a la emergencia sanitaria.
- Implementación de campañas de educación y comunicación de las normas de cuidado y protección.

### 7. RESOLUCIONES DEL COE -

1. Acatar las Resoluciones del COE Nacional (19/11/2020).
  2. El COE Cantonal Resuelve: Se mantiene en SEMAFORO AMARILLO hasta una nueva evaluación el (03/01/2021) por parte de la Mesa Técnica #2.
- Disposiciones a ejecutarse del 16 de Diciembre del 2020 al 03 de Enero del 2021.

- 3.-** Que se siga ejecutando los Operativos de Control (Jueves, Viernes, Sábado y Domingo) en todo el cantón de manera coordinada con la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Agentes de Control Municipal, Unidad de Seguridad Ciudadana, Comisaria Nacional, Jefatura Política y Equipo Político Cantonal, para lo que se dispone la utilización de los Vehículos de Gestión de Riesgos y Agentes de Control Municipal.
- 4.-** Se prohíbe todo tipo de espectáculo público y privado en el sector urbano y sector rural del cantón.
- 5.-** Exhortar a la ciudadanía para que todas las actividades tradicionales del mes de Diciembre, como novenas y reuniones de fin de año, se realicen a través de plataformas virtuales, tanto a nivel familiar ampliado, social e institucional. NO se emitirán autorizaciones para la realización de estas actividades y se controlara el cumplimiento.
- 6.-** Se prohíbe realizar actividades culturales de fin de año (bailes, quema de monigotes, viudas) además NO se permite ni se autoriza el cierre de vías para eventos de Navidad o fin de año y se controlara el adecuado uso de la vía y espacios públicos; se realizarán campañas del uso adecuado de juegos pirotécnicos debidamente autorizados y se socializara normas de seguridad para la quema de monigotes en vía publica en ambientes familiares.
- 7.-** Se mantiene las medidas de movilidad vehicular sin restricciones.
- 8.-** Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y de moderación en bares, restaurantes, licorerías, tiendas, centro de basto, y lugares donde se comercialicen 24, 25 y 31 de diciembre del 2020 y 01 de enero del 2021. Además se mantiene y se controlara el cumplimiento de la Ordenanza que regula y prohíbe libar en espacio y vía pública.
- 9.-** Las Licorerías, Depósitos de bebidas alcohólicas, centros de entrenamiento (canchas deportivas) tiendas, Abacerías, Minimercados, Supermercados su horario de funcionamiento será de 06:h00 hasta las 22:h00 en las siguientes fechas: 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 31, de Diciembre del 2020 y el 01 y 02 de enero del 2021.  
Las Licorerías y Depósitos de bebidas alcohólicas prohibido su funcionamiento los días Domingos.
- 10.-** Se prohíbe la apertura de centros de tolerancia, centros de diversión para mayores de 18 años tales como: bares, discotecas, cantinas, galleras, karaokes, salas de recepciones, billares con ventas de bebidas alcohólicas y otras de similar naturaleza.
- 11.-** Los locales de consumo de alimentos preparados pueden atender con el 75% de aforo según su capacidad.

- 12.-**Toda cancha publica, está prohibido su funcionamiento.
- 13.-**Las canchas privadas podrán reabrirse con máximo 8 personas, previa presentación del Plan de Retorno y Protocolos de Bioseguridad.
- 14.-**Todo tipo de establecimiento o local debe poner en práctica los protocolos de bioseguridad.
- 15.-**Los complejos turísticos podrán reabrirse previo a una inspección de los protocolos de bioseguridad, por la autoridad competente en caso de tener piscina prohibido su funcionamiento.
- 16.-** Prohibido los eventos privados en quintas, fincas u otras de similar naturaleza.
- 17.-** Reapertura de gimnasios con el 30% de aforo según su capacidad previo inspección y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- 18.-** Se autorizan los velorios por un tiempo MAXIMO de 8 horas y con un aforo de 25 PERSONAS. Excepto de aquellos que hayan fallecido por COVID - 19, el traslado se realizara en vehículo NO al hombro.
- 19.-** Las clases presenciales en el sistema educativo de todo nivel se mantendrán suspendidas.
- 20.-** Reapertura de las iglesias con el 30% de aforo según su capacidad previo presentación de los Protocolos de Bioseguridad.
- 21.-** Se APRUEBAN el Plan de acción para la reapertura del Complejo Turístico La Moya para entrenamiento y aforo controlado y el Plan de Contingencia para la realización de la RUTA CICLISTICA PELILEO 2020.
- 22.-** A la petición presentada por El Tribunal Electoral de la Junta de Agua de Regadío “El Porvenir” de la parroquia García Moreno:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Negar la petición presentada por señor Presidente del Tribunal Electoral de la Junta de Agua de Regadío El Porvenir de García Moreno, por no brindar las medidas de bioseguridad necesarias para realizar dicho acto, así como del protocolo de seguridad se desprende que la asistencia para las elecciones será de aproximadamente ochocientos asistentes, cuando según resolución del COE cantonal (Acta # 26 del 07/08/2020.- Prohibición de aglomeraciones) y el aforo permitido para eventos de afluencia masiva es de 25 personas, por dos horas consecutivas y del COE Nacional Resolución del (28/04/2020.- Distanciamiento Social).

**SEGUNDO.**- Recomendar se solicite al Ministerio del Ambiente y Agua la prórroga en funciones a la Directiva actual conforme al amparo de lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 1007 del 04 de marzo de 2020 y en el literal ttt) del numeral 1.4.1 del Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-0023 del 28 de agosto del 2020, al existir un alto riesgo de contagio del COVID-19, para las personas que acudirían a los recintos electorales especialmente de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables como son los adultos mayores.

Dado y firmado en la ciudad de San Pedro de Pelileo, a los quince días del mes de diciembre del 2020.

REGISTRO FINAL			
FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DEL COE		<b>NOTA</b>	
Ing. Bladimir Llerena N. <b>SECRETARIO COE PELILEO</b>		La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado de pdf, y dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida <b>INMEDIATAMENTE</b> a los contactos del ente rector de gestión de Riesgos, a las Unidades de Gestión de Riesgos Cantonales y/o Unidades Provinciales o Nacionales de Salas de Situación y Monitoreo activadas por el evento.	
Nombre: ING. BLADIMIR LLERENA N. Email: <a href="mailto:bladimirllerena@hotmail.com">bladimirllerena@hotmail.com</a> / CEL.- <b>0961326111</b>			
Fecha de fin de la sesión:	15/12/2020	Hora de fin de la sesión:	17:H30

# MEMORIA FOTOGRAFICA. - ZOOM

The screenshot shows a Zoom meeting in progress. The main window displays a grid of 15 participants. The participants are arranged in a grid, with some names visible below their video feeds. The names include: Hernan Pico, Gestion Riesgos Pelileo, Maria Augusta Llerena, Sergio Tubon, Leonardo Maroto, Andrés Carrasco Viteri, Maria Gabriela Chipantiza Medina, Gabriel Valencia, Mentor Acuña, Eduardo Llerena N., Erick Lopez, Magui Mayorga, Manuel ullaui, and EMMAIT-EP. The EMMAIT-EP logo is visible in the bottom right of the grid. On the right side, there is a 'Participants (15)' list with a search bar and a list of names with their respective icons and status indicators. The list includes: Gestion Riesgos P... (Host, me), Eduardo Llerena N., Sergio Tubon, DISTRITO PATATE PELILEO, Andrés Carrasco Viteri, EMMAIT EP, Erick Lopez, Gabriel Valencia, Hernan Pico, Leonardo Maroto, Magui Mayorga, Manuel ullaui, Maria Augusta Llerena, Maria Gabriela Chipantiza Medina, and Mentor Acuña. At the bottom of the Zoom window, there is a taskbar with various application icons and a system tray showing the date and time as 14:26 on 15/12/2020.